



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 24 NOV. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO – S20: 0066018/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8604/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 18/2015, correspondiente a la adquisición de equipo para determinar la estabilidad a la oxidación de aceites y gases.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de octubre de 2015, se realizó la apertura (f. 19) de la licitación que nos ocupa recibándose 1 (una) oferta de la firma SUPERTEC S.A.

Que el informe técnico, efectuado por el Dr. Rafael E. Caeiro (f. 33), expresa que la oferta presentada por la firma SUPERTEC S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 18/2015 (fs. 35 y 36) reunida el día 9 de noviembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de la oferta presentada y expresa que la firma SUPERTEC S.A. cumplen sustancialmente con todas las condiciones legales y financieras exigidas en el pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el lote único de la licitación a la oferta de la firma



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

SUPERTEC S.A., por un monto de DÓLARES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (U\$S 53.385,00).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.143, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 18/2015, correspondiente a la adquisición de equipo para determinar la estabilidad a la oxidación de aceites y gases, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle: Lote único a la firma



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

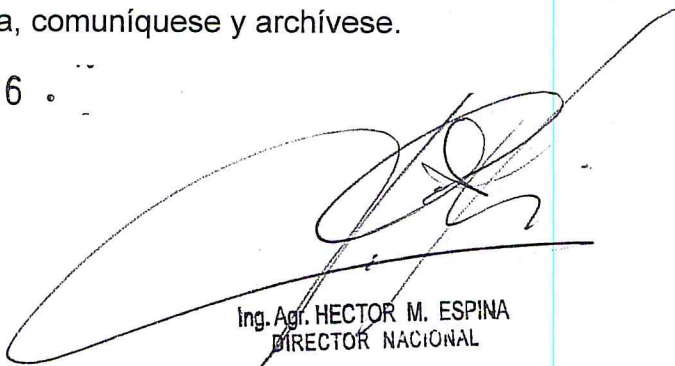
SUPERTEC S.A., por un monto de DÓLARES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (U\$S 53.385,00).

ARTICULO 2º: Aprópiese el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.3.3 y 2016.4.3.3, Apertura Programática 1.2412.1.1.2, Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1 8 2 6 .

f
ca
↓



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA
DIRECTOR NACIONAL